COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 9 de setiembre de 2020.

RESOLUCIÓN N° 103/2020

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y ADHITIVOS PARA COMPACTACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE SUELOS" - ID N° 379.597, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.----------

VISTO: La Nota N° 732 de fecha 8 de setiembre de 2020 elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y ADHITIVOS PARA COMPACTACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE SUELOS" - ID N° 379.597, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020,** llevada a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 25 /2020 de fecha 08 de setiembre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y ADHITIVOS PARA COMPACTACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE SUELOS" - ID N° 379.597, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020,** y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMAS ADJUDICADAS	LOTES ADJUDICADOS	Monto Mínimo Total Adjudicado	Monto Máximo Total Adjudicado
GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA	02, 03 y 04	24.474.960.	48.949.920.
GSM SERVICIOS DE GERARDO MENDOZA	01	420.000.000.	840.000.000.
MONTOS TOTALES ADJUDICADOS		444.474.960.	888.949.920.

Monto Mínimo Total Adjudicado: Gs. 444.474.960 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta).----------

Monto Máximo Total Adjudicado: Gs. 888.949.920 (Guaraníes ochocientos ochenta y ocho millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos veinte).----------

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

GL VENTAS Y SERVICIOS									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	350	10	1	99	Comando del Ejercito	15.000.000
1	1	0	15	350	30	1	99	Comando del Ejercito	15.000.000
1	1	0	28	350	10	1	11	EDEFISFA	18.949.920
TOTAL ADJUDICADO									48.949.920

GSM SERVICIOS									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	21	350	30	1	99	COMINGE	840.000.000
TOTAL ADJUDICADO									840.000.000

TOTAL GENERAL ADJUDICADO	888.949.920

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

4° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

5° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

6° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército